



Alcaldía municipal
Samaná Caldas
2024-2027

AVISO CONVOCATORIA

LA ALCALDÍA DE SAMANA CALDAS

CONVOCA:

A las Personas Naturales o Jurídicas a participar en el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que tiene por objeto **“OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 2ª Y 3ª EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA EN SAMANÁ CALDAS”**, cuya selección del contratista se efectuará siguiendo las reglas establecidas en el estudio previo y el pliego de condiciones.

El plazo de ejecución previsto para el presente contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se regirá bajo las siguientes condiciones:

Los pliegos de condiciones y los estudios que sirvieron para su elaboración podrán consultarse y retirarse en medio físico en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de la Alcaldía del Municipio de Samaná Caldas, ubicada en la Carrera 9 No. 6 - 64 Plaza Principal. En medio electrónico la información relativa al proceso, podrá ser consultada a través de la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/>. **La atención al público es de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00am) a doce y media de la tarde (12:30pm) y de dos de la tarde (2:00pm) hasta las seis de la tarde (6:00pm) y sábados de ocho de la mañana (8:00 am) a tres de la tarde (3:00pm).**

El Municipio de Samaná Caldas atenderá a los interesados en el proceso de contratación de la referencia en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de la Alcaldía del Municipio de Samaná Caldas, ubicada en la Carrera 9 No. 5-64 Plaza Principal, teléfono - Fax 06 8658281, en el correo electrónico contratacionsamanacaldas@gmail.com.

Los oferentes podrán presentar propuestas de acuerdo a lo establecido en el cronograma en la Alcaldía Municipal de Samaná Caldas, según los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Mediante la modalidad de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se requiere contratar las actividades tendientes a la **“OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 2ª Y 3ª EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA EN SAMANÁ CALDAS”** toda vez que de acuerdo al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es este el modo de selección apropiado para que a través de un procedimiento de selección objetiva se escoja al contratista, por ende la Selección



Abreviada de Menor Cuantía se convierte en la herramienta idónea para los fines que pretende satisfacer el Municipio de Samaná, Caldas.

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 153.319.967).**

La manifestación de interés en participar en el proceso se deberá realizar de acuerdo a lo establecido dentro del cronograma publicado en este proceso de selección y se recibirá en ventanilla única de la Alcaldía de Samaná, no se recibirán propuestas por correo electrónico.

La convocatoria se abrirá a:

Personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales, cuya actividad comercial sea igual o similar al objeto de la presente contratación, con un establecimiento legalmente constituido, lo cual acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, con capacidad para celebrar contratos según las disposiciones legales vigentes.

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, la ALCALDÍA DE SAMANA – CALDAS tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Si la información no hubiere sido verificada por la Cámara de Comercio correspondiente o si la ALCALDÍA DE SAMANA – CALDAS requiere documentación o información adicional a la presentada por los interesados ante las Cámaras de Comercio para inscribirse en el Registro Único de Proponentes, esta deberá ser aportada por los proponentes o requerida por la Alcaldía Municipal de Samaná con el fin de efectuar la verificación necesaria para la evaluación.

Se solicitará por parte del Municipio de Samaná Caldas acreditar la capacidad jurídica, financiera y de experiencia conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente en el documento “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” se logra concluir que el presente proceso está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente con los países de El Salvador, Guatemala y Honduras.

El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en el Documento anexo 2 - Cronograma.



La atención al público es de lunes a viernes de ocho de la mañana (8:00am) a doce y media de la tarde (12:30pm) y de dos de la tarde (2:00pm) hasta las seis de la tarde (6:00pm) y sábados de ocho de la mañana (8:00 am) a tres de la tarde (3:00pm).

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Alcaldía Municipal.

Dada en el Municipio de Samaná, Caldas el quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado.
JORGE ANDRES ARANGO TABARES.
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico Externo.	<i>Original Firmado.</i>	15/09/2026
Revisó	Daniel Barrera León. Secretario de Infraestructura y Obras Públicas	<i>Original Firmado.</i>	15/09/2026
Aprobó	Daniel Barrera León. Secretario de Infraestructura y Obras Públicas	<i>Original Firmado.</i>	15/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			